



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°215/2024

Hasenkamp, 08 de julio de 2024

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invalorable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual según Resolución 16/2002;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-



Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1
Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal line that tapers to the right.

Manuel E. Landra
Sec. De Gobierno Y Hacienda

A handwritten signature in black ink, featuring several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



ANEXO I RESOLUCION N° 215/2024

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO JUNIO 2024
Tasa Gral. Inmobiliaria	13.323.401,52	2.565.781,44
Obras Sanitarias	17.149.505,92	2.829.358,41
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	32.590.046,91	15.539.236,80
Cementerio	3.034.274,32	764.241,28
Pavimento	3.686.143,63	611.996,77
Cordón Cuneta	503.768,89	
Sellados	1.734.091,71	452972,00
TOTAL REC.MEN		22.763.586,70
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		455.271,72
IMPORTE C/AGENTE		113.817,93
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 113.817,93
Mego Valentín	\$ 113.817,93
Rodríguez Mario	\$ 113.817,93
Schiebert Diamela	\$ 113.817,93

Manuel E. Landra
Sec. de Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal